



Ayuntamiento de
Valdilecha

**BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDILECHA PARA CASA DE NIÑOS**

**ACTA 3 DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUBSANACIONES A LA
BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN
DE BOLSA DE TRABAJO**

En Valdilecha, a 5 de mayo de 2021.

Reunidos los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para resolver las reclamaciones presentadas a la baremación de la fase de concurso y formular propuesta de constitución de bolsa de trabajo de educadores/as infantiles del Ayuntamiento de Valdilecha para Casa de Niños, en el supuesto de existir vacantes:

Cargo	Identidad
Presidente	Gema Martín Zazo
Secretario	María Esther Riscos Barragán
Vocal	Rocío Moreno Casado
Vocal	Inmaculada Bartolomé Montero
Vocal	Matilde del Olmo Martínez

Vistas las reclamaciones presentadas:

D^a Marta Pastor Rodríguez, R/E 2021/1007 de 26 de abril, alegando:

1º. Que en EXPERIENCIA debería tener la máxima puntuación.

Vista la documentación aportada, se valora el contrato en el Ayuntamiento de Alovera (de 1/9/2008 a 24/4/2009) con 1,04 puntos (8 meses *0.13 puntos).

El resto de documentación aportada no se puede valorar por los siguientes motivos:

Aporta la comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido con la empresa Promoción de la formación Las Palmas S.L., que empezó el 6/10/2009 y que dura hasta la actualidad, pero no consta la categoría laboral. En la conversión del contrato no lo especifica y el informe de vida laboral tampoco hace referencia a la categoría laboral.

Para poder valorar este contrato sería necesario que aportara el primer contrato que firmó antes de la conversión, el de octubre de 2009 para acreditar la categoría docente.

En cuanto al certificado emitido por la directora de la Escuela Infantil municipal "La Curva" no tiene validez porque no tiene el visto bueno de la Inspección Educativa.

En consecuencia, la baremación de la experiencia es correcta.

2º. Que en FORMACIÓN aporta los siguientes cursos:

- Curso déficit de atención en hiperactividad
- Prevención y detención de maltrato infantil en centros educativos
- Recursos didácticos para infantil y primaria
- Técnico profesional en intervención psicoeducativa en alteraciones de conducta en niños de 0-3años
- Primeros auxilios

Estos cursos no se han valorado por no concurrir los requisitos establecidos en el Anexo IV de las Bases.

En este apartado únicamente se han baremado los siguientes cursos, con 0,10 puntos cada uno:



Ayuntamiento de
Valdilecha

- Desarrollo emocional a través del cuento
- Primeros auxilios

En consecuencia, la baremación de la experiencia es correcta.

A la vista de lo anterior se desestima la alegación presentada por D^a Marta Pastor Rodríguez

D^a Patricia González Chamorro, R/E 2021/976 de 23 de abril, alegando:

1º. Que en **MÉRITOS ACADÉMICOS** debería tener 2 puntos por estar en posesión de Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Infantil.

Este título es el que acredita estar en posesión de la titulación adecuada para acceder al proceso selectivo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de las Bases.

Luego no es objeto de baremación, puesto que únicamente se bareman, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV, los méritos académicos distintos a los exigidos en la convocatoria.

2º. La **EXPERIENCIA DOCENTE**

Se barema con la máxima puntuación máxima, 4 puntos.

3º. La **FORMACIÓN** se valora de acuerdo con lo establecidos en el Anexo IV de las Bases.

- Cuatro cursos de 0,20 puntos:
 - o Organización del aula en Educación Infantil. Talleres y rincones
 - o Atención a la diversidad en Educación Infantil
 - o Formación a Escuelas Infantiles de nueva creación de la red pública de la Comunidad de Madrid
 - o Materiales curriculares para el ciclo educativo 0-3 años
- 2 cursos de 0,10 puntos
 - o Expresión corporal
 - o Taller de psicomotricidad
- Un curso de 0,25 puntos
 - o Declaración Eclesiástica de Idoneidad

La suma total es: $4 \times 0,20 = 0,80$ y $2 \times 0,10 = 0,20$ y $0,25 =$ total **1,25**.

A la vista de lo anterior el tribunal calificador formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** al órgano competente para la resolución del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de trabajo de educadores/as infantiles del Ayuntamiento de Valdilecha para la Casa de Niños:

PRIMERA. Desestimar la reclamación presentada por **D^a Marta Pastor Rodríguez**, R/E 2021/1007 de 26 de abril, por considerar que la baremación de la fase de concurso se ha realizado correctamente.

SEGUNDA. Desestimar la reclamación presentada por **D^a Patricia González Chamorro**, R/E 2021/976 de 23 de abril, por considerar que la baremación de la fase de concurso se ha realizado correctamente.

TERCERA. Constituir la Bolsa de trabajo definitiva de educadores/as infantiles del Ayuntamiento de Valdilecha para la Casa de Niños, atendiendo al orden de prelación establecido en el apartado 7 de las Bases, con un único bloque, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de
Valdilecha

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TEST	CONCURSO	TOTAL
ORTEGA MUÑOZ SUSANA	****9862V	8,60	10,00	18,60
GARCIA GARCIA TAMARA	****2877S	7,65	10,00	17,65
GOMEZ RODRIGUEZ CRISTINA	****2423L	6,15	9,60	15,75
PERALVAREZ RIVAS ISABEL MARÍA	****5736Y	8,55	7,00	15,55
LOPEZ-MANZANARES CARTON CARLOS ANGEL	****9289C	7,80	7,70	15,50
FRESNEDA GUILLER MIRIAM	****3326P	6,60	7,85	14,45
GONZALEZ CHAMORRO PATRICIA	****0862G	8,35	5,25	13,60
MARTÍN GONZALEZ LAURA	****9427B	8,55	4,62	13,17
DOMINGUEZ PERAL IRENE	****2748V	8,45	4,45	12,90
MORENO VILLAHERMOSA TAMARA	****5609E	7,55	5,13	12,68
IZQUIERDO TEJERO ANA MARÍA	****4794Z	7,90	4,50	12,40
MONTERO MALDONADO ELISABETH	****0326Q	7,60	4,35	11,95
QUEIPO GOMEZ LORENA	****4802A	7,5	3,05	10,55
JIMENEZ SANTOS ISABEL	****6996S	5,65	4,00	9,65
CASADO EXPOSITO MARINA	****6641Q	6,50	3,00	9,50
BRIHUEGA PALLARES SUSANA	****9815S	8,40	1,00	9,40
PASTOR RODRÍGUEZ, MARTA	****8238A	7,70	1,24	8,94
BUCERO VALLEHERMOSO SORAYA	****8880C	6,20	2,28	8,48
FOLGADO SERRANO VIRGINIA	****1023N	6,25	2,00	8,25
SANCHEZ BAENA JESICA	****7466M	8,1	0,00	8,10
BREA CARRALERO MARIA	****9726B	7,95	0,00	7,95
BENITO RABOSO SUSANA	****7446X	5,45	1,86	7,31
MORATO GONZALEZ ELENA	****1498S	6,35	0,33	6,68
MARTIN-LOECHES SORRIBAS SUSANA	****5412F	6,45	0,00	6,45

CUARTA. El funcionamiento de la bolsa viene establecido en la base séptima aprobadas por acuerdo de la Junta de gobierno Local de 3 de diciembre de 2020.

Publicar el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional

Y en prueba de conformidad, se firma la presente en la fecha indicada en la firma.



Ayuntamiento de
Valdilecha

Fdo. Gema Martín

INMACULADA
BARTOLOME
MONTERO -
02624942K

Firmado digitalmente por INMACULADA
BARTOLOME MONTERO - 02624942K
Nombre de reconocimiento (DN): cn=INMACULADA
BARTOLOME MONTERO - 02624942K,
o=AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA
Fecha: 2021.05.06 11:47:16 +02'00'

Fdo. Inmaculada Bartolomé

MATILDE DEL
OLMO MARTÍNEZ
- 08967959Y

Firmado digitalmente por MATILDE DEL OLMO
MARTÍNEZ - 08967959Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MATILDE
DEL OLMO MARTÍNEZ - 08967959Y,
o=AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA
Fecha: 2021.05.05 19:50:50
Verificación y validez por CSV:0889493351146522698305
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Documento firmado digitalmente por: MORENO CASADO ROCIO
Fecha: 2021.05.05 19:50
Verificación y validez por CSV:0889493351146522698305
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo. Matilde del Olmo

Fdo. Rocio Moreno

Fdo. M^a Esther Riscos

08034996S
MARIA
ESTHER
RISCOS (R:
P2816500)

Firmado
digitalmente por
08034996S MARIA
ESTHER RISCOS (R:
P2816500)
Fecha: 2021.05.06
14:18:17 +02'00'